

**DELITOS PATRIMONIALES I**

**2021**

**DRA. NURIA PASTOR MUÑOZ**

**PROGRAMA, GUÍA DE CLASE, CASOS, BIBLIOGRAFÍA**

**SESIÓN 1: INTRODUCCIÓN A LOS DELITOS PATRIMONIALES,  
PATRIMONIO, CLASES DE INJUSTOS Y PARENTESCO**

**A. Programa**

1. El concepto de patrimonio
2. Clases de injustos contra el patrimonio.
3. La excusa absoluta de parentesco: el modelo español, las alternativas del Derecho comparado

**B. Guía para clase: puntos para la reflexión**

1. ¿Protegiendo cosas o protegiendo libertades?
2. Concepciones de patrimonio (I): la relación entre el Derecho penal y el Derecho civil. Binding, Bruns y las concepciones actuales normativas (Pawlik)
3. Delitos “patrimoniales” contra el bienes sustraídos o fruto de otros delitos patrimoniales.
4. Concepciones de patrimonio (II): la relación entre patrimonio y titular; la discusión sobre las concepciones personales (Bockelmann, Otto)
5. Patrimonio y perjuicio: relación, construcción.
6. Selección del patrimonio relevante desde la perspectiva de cada tipo penal patrimonial.
7. Clases de injustos contra el patrimonio: estructura dogmática de la estafa, la administración desleal, la apropiación indebida, las insolvencias, los daños, el hurto, robo con fuerza, robo con intimidación, extorsión.
8. Parentesco y patrimonio: el art. 268 CP
9. Los fundamentos de la excusa: ¿la familia como equivalente a la solución jurídico penal? Vínculos formales vs. Vínculos materiales. Revisión crítica de la regulación española

10. La prueba del vínculo afectivo: matrimonios, parejas, hermanos, primos y demás parientes. La convivencia “permanente, estable y afectuosa” como elemento material.
11. Modelos alternativos para evitar la distorsión que genera la persecución penal de oficio en el seno de las relaciones familiares.
12. La relevancia diversa del parentesco en la determinación de la gravedad del delito.

### C. Casos para preparar y analizar en clase

- STS 7 de noviembre de 2005, Martínez Arrieta “la suegra”
- STS 16 de febrero de 2006, Ramos Gancedo “el extraneus”
- STS 28 de octubre de 2005, Soriano Soriano “hermanos”
- STS 2 de julio de 2013, Monterde Ferrer, “convivencia inestable”

### Bibliografía

Manual:

- SILVA SÁNCHEZ (dir.)/RAGUÉS I VALLÈS (coord.), *Lecciones de Parte Especial*, 6ª edición, Barcelona, 2019 (lectura de los Temas correspondientes)

Monografías de referencia:

- GALLEGO SOLER, *Responsabilidad penal y perjuicio patrimonial*, Valencia, 2002.
- MATA BARRANCO, *Tutela penal de la propiedad y delitos de apropiación*, Barcelona, 1994.
- PASTOR MUÑOZ, *La determinación del engaño típico en el delito de estafa*, Madrid, 2004.
- ZUGALDÍA ESPINAR, *Delitos contra la propiedad y el patrimonio*, Madrid, 1988.

Artículos y comentarios:

- PASTOR MUÑOZ/COCA VILA, “La llevanza de cajas B y los pagos de corrupción a la luz del delito de administración desleal del nuevo art. 252 CP”, en Gómez-Jara Díaz, Carlos (ed.), *Persuadir y razonar. Estudios jurídicos en homenaje a José Manuel Maza Martín*, Tomo II, 2018, p. 383-402.

- PASTOR MUÑOZ, «La construcción del perjuicio en el delito de administración desleal. A la vez, una reflexión sobre la naturaleza y las premisas del concepto jurídico-penal de patrimonio y sobre sus raíces históricas en la dogmática de la estafa», *InDret* 4/2016, p. 1-25, <http://www.indret.com/pdf/1252.pdf>
- PASTOR MUÑOZ, «Los pagos de corrupción realizados por los administradores de sociedades en contextos de corrupción sistémica: ¿una deslealtad punible?», en Gimbernat Ordeig/Gracia Martín/Peñaranda Ramos/Ruega Martín/Suárez González/Urquiza Olaechea (eds.), *Dogmática del Derecho penal material y procesal y Política criminal contemporáneas. Homenaje a Bernd Schünemann por su 70º aniversario*, Tomo II, Lima, Gaceta Jurídica, 2014, págs. 197-222.
- PASTOR MUÑOZ, Patrimonio y perjuicio en el delito de administración desleal: un comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo 813/2020, de 29 de abril (“caso Palau”), *InDret* 4/2020.

## **SESIÓN 2. LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD. EL DELITO DE HURTO**

### **A. Programa**

1. La relación entre propiedad y patrimonio en el Código penal
2. El injusto del delito de hurto.
3. Ejecución y consumación del hurto. Crítica al criterio jurisprudencial.
4. El error sobre el valor de lo sustraído.
5. Hurto y realización arbitraria del propio derecho
6. Hurto de uso: fundamento del trato privilegiado y consecuencias sistemáticas.
7. El *furtum possessionis*.

### **B. Guía para clase: puntos para la reflexión**

1. Los delitos contra la propiedad: conceptos.
2. Modelos de protección de la sola propiedad y modelos de protección de la propiedad como portadora de valor patrimonial.
3. ¿Quién define la dimensión patrimonial de la propiedad en los modelos de protección penal de la propiedad en cuanto valor patrimonial? ¿el mercado o el titular del bien?
4. ¿Protección de la posesión mediante el hurto? La relación entre propietario y poseedor legítimo. La relación entre propietario y poseedor ilegítimo.
5. Hurto y situaciones de posesión ilícita de bienes ajenos.
6. El valor del objeto de la propiedad: *lucrum ex re vs. lucrum ex negotio cum re*; valor presente y valor de utilidad; criterios de definición del valor (económicos, personales)
7. Hurto y realización arbitraria del propio derecho. ¿Distinción solo subjetiva? La función que la jurisprudencia asigna al ánimo de lucro.
8. La ajenidad de la cosa. Deslinde con la apropiación de cosa perdida y con la apropiación de cosa abandonada.
9. La distinción entre “apropiarse” y “usar”: cómo imputar sentido a la conducta del autor. El “campo de pruebas” del hurto de uso. El problema de los actos “ambiguos” del autor que no necesariamente tienen un sentido apropiatorio.
10. El problema dogmático tras el deslinde uso-apropiación: la ambigüedad de la fase de tentativa en el hurto.

- 11.El criterio jurisprudencial para la consumación: un límite formal. Crítica a los criterios de “perder de vista en la persecución” y el “quedarse a solas con la cosa”, como concreciones de la denominada “disponibilidad potencial”. Consecuencias para el desistimiento. Alternativa: la consumación como integración de la cosa en la esfera de dominio del autor.
- 12.Actuación sobre la cosa ajena en la esfera de la víctima. Deslinde entre hurto y daños.
- 13.El tratamiento del error sobre la ajenidad de la cosa y del error sobre el valor de lo sustraído.
- 14.El hurto de uso y el criterio de las 48 horas. Crítica sistemática.
- 15.¿Qué naturaleza tiene el *furtum possessonis*?
- 16.La devolución postconsumativa de la cosa y la atenuante de reparación del daño.
- 17.Hurto y las denominadas “defraudaciones de fluido eléctrico”. Casos con injusto equivalente al hurto, pero no abarcados por el art. 234 CP.

### C. Casos para preparar y analizar en clase

- STS 29 de mayo de 2006, Puerta Luis, “el talonario”
- STS 3 de mayo de 2001, Soriano Soriano, “a solas con la cosa”
- STS 8 de julio de 2004, Monterde Ferrer “cheque en blanco”
- STS 3 de noviembre de 2003, Martín Pallín, “el vehículo encontrado”

### Bibliografía

#### Manual:

- SILVA SÁNCHEZ (dir.)/RAGUÉS I VALLÈS (coord.), *Lecciones de Parte Especial*, 6ª edición, Barcelona, 2019 (lectura de los Temas correspondientes)

#### Monografías:

- BUTELER, *Elementos subjetivos del injusto y ánimo de lucro en delitos patrimoniales de sustracción*, Navarra, 2014.
- GARCÍA ARÁN, *El delito de hurto*, Valencia, 1998.
- MATA BARRANCO, *Tutela penal de la propiedad y delitos de apropiación*, Barcelona, 1994.
- ZUGALDÍA ESPINAR, *Delitos contra la propiedad y el patrimonio*, Madrid, 1988.

Artículos:

- BORJA JIMÉNEZ, “Sobre el objeto de tutela en los delitos patrimoniales de apoderamiento (hurto, robo, robo y hurto de uso de vehículos de motor)”, *Indret* 2/2016.

### **SESIÓN 3: EL ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS**

#### **A. Programa**

1. Reflexión sistemática: el deslinde entre robo con fuerza y hurto. La diferente relevancia del valor de la cosa.
2. El modelo de criminalización del robo con fuerza. Casuismo y lagunas de punibilidad.
3. La fuerza “para acceder” o “para abandonar” el lugar donde se encuentra la cosa. Deslinde con el hurto agravado.
4. Modalidades de fuerza en las cosas: escalamiento; rompimiento o fractura; fractura; llaves falsas; inutilización de sistemas.

#### **B. Guía para clase: puntos para la reflexión**

1. La razón de la mayor gravedad del robo con fuerza. La superación de barreras de protección del propietario, la mayor “energía criminal”. Crítica.
2. La irrelevancia del valor de lo sustraído en el robo con fuerza: crítica sistemática. ¿Inclusión de la sustracción con fuerza en las cosas de objetos carentes de valor?
3. La tipificación casuística y las lagunas de punibilidad.
4. El “acceder a” o “abandonar” el lugar donde se encuentra la cosa. El “arreglo” del hurto agravado del art. 234.3 CP. Los casos excluidos: la fuerza “sobre la cosa” sustraída. El caso de la fuerza sobre el vehículo que se sustrae.
5. El significado de la “fuerza para abandonar”: ¿superar una barrera física que impide salir del lugar o evitar ser descubierto al salir del lugar?
6. El caso del uso de tarjeta ajena en los cajeros automáticos.
7. El escalamiento de muros “protectores” vs. el escalamiento de muros “ornamentales”
8. El antiguo criterio de la “vía insólita”: crítica desde la perspectiva del plus de injusto del robo con fuerza
9. Fractura exterior y superación sin fractura de las barreras exteriores de protección de un lugar
10. Fractura interior. Acceso sin “entrada”. Los casos de sustracción del contenedor de la cosa y posterior fractura.

11. “Inutilización” de sistemas de alarma.
12. Apunte: la relación concursal robo con fuerza – robo con violencia o intimidación (remisión a la sesión 4).
13. Relación concursal entre robo con fuerza y daños causados mediante el acto de fuerza en las cosas.

### **C. Casos para preparar y analizar en clase**

- STS 5 de noviembre de 2005, Marañón Chávarri, “el murito”
- STS 22 de enero de 2004, Colmenero Menéndez de Luarca, “cajeros”
- SAP Castellón de 13 de junio de 2005, Altares Medina, “cajas y botellas”
- STS 22 de julio de 1998, De Vega Ruíz, “la persiana”

### **Bibliografía**

Manual:

- SILVA SÁNCHEZ (dir.)/RAGUÉS I VALLÈS (coord.), *Lecciones de Parte Especial*, 6ª edición, Barcelona, 2019 (lectura de los Temas correspondientes)

Monografías:

- DE VICENTE MARTÍNEZ, *El delito de robo con fuerza en las cosas*, Valencia, 1999.
- MATA Y MARTÍN, *El delito de robo con fuerza en las cosas*, Valencia, 1995;
- SILVA SÁNCHEZ (ed.), *Los delitos de robo: comentarios a la jurisprudencia*, Madrid, 2002.



## **SESIÓN 4: EL ROBO CON VIOLENCIA Y EL ROBO CON INTIMIDACIÓN**

### **A. Programa**

1. Estructura del robo con violencia y estructura del robo con intimidación
2. El concepto de violencia. Su inserción en la estructura del robo.
3. La violencia sobrevenida
4. Relación concursal entre robo con violencia y lesiones.
5. Concepto de intimidación. Víctimas susceptibles.
6. Relación concursal robo con intimidación y coacciones.
7. Tipo agravado de uso de armas. Tipo privilegiado.

### **B. Guía para clase: puntos para la reflexión**

1. Tratamiento beneficioso de la instrumentalidad
2. Diferencias estructurales entre robo con fuerza y robo con violencia.
1. Diferencias estructurales entre robo con violencia y robo con intimidación.
2. La violencia: concepto y alcance.
3. Relación instrumental entre violencia y apoderamiento, entre violencia y consumación y entre violencia y aseguramiento de la huida: tres estructuras de robo con violencia.
4. Violencia postconsumativa para asegurar la huida. La relación con el problema de la consumación de los delitos de apoderamiento.
5. Los casos de violencia impropia (narcóticos, hipnosis): ¿requiere el concepto de violencia que la víctima perciba la fuerza ejercida sobre ella?
6. El caso del tirón.
7. La violencia sobrevenida.
8. La violencia absorbida por el robo con violencia y la relación concursal con las lesiones.
9. Robo con intimidación y amenazas condicionales. Crítica al criterio jurisprudencial de distinción.
10. Intimidación como menoscabo de la libertad.
11. Criterios ex ante para la determinación de la intimidación relevante; la idoneidad para doblegar la voluntad de la víctima.

12. ¿Es intimidación el anuncio de un mal permitido?
13. El fundamento del tipo agravado de uso de armas.
14. El tipo privilegiado y su compatibilidad con el uso de armas.
15. Relación concursal entre robo con fuerza en las cosas y robo con violencia o intimidación en casos de varios medios comisivos empleados para lograr el apoderamiento.

### C. Casos para preparar y analizar en clase

- STS de 23 de marzo de 1998, Martín Pallín, “Penny Market”
- STS 10 de octubre de 2006, Sánchez Melgar, “aprovechando la violencia”
- STS 9 de diciembre de 2005, Martínez Arrieta, “detenido”
- STS 8 de septiembre de 2003, Ramos Gancedo, “jeringuilla”
- STS 22 de enero de 2014, Monterde Ferrer, “atrapado”
- STS 7 de julio de 2000, García-Calvo y Montiel, “violencia en la huida”

### Bibliografía

#### Manual:

- SILVA SÁNCHEZ (dir.)/RAGUÉS I VALLÈS (coord.), *Lecciones de Parte Especial*, 6ª edición, Barcelona, 2019 (lectura de los Temas correspondientes)

#### Monografías:

- BRANDÁRIZ GARCÍA, *El delito de robo con violencia o intimidación en las personas*, Valencia, 2003.
- DE VICENTE MARTÍNEZ, *El delito de robo con violencia o intimidación en las personas*, Valencia, 2002.
- MUÑOZ CLARÉS, *El robo con violencia o intimidación*, Valencia, 2003.
- SILVA SÁNCHEZ (Dir.), *Los delitos de robo: comentarios a la jurisprudencia*, Madrid, 2002 (artículo de SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ sobre el caso “Penny Market”)

## **SESIÓN 5: EXTORSIÓN, DAÑOS Y OTROS TIPOS PENALES**

### **A. Programa**

1. El delito de extorsión.
2. Diferencias entre extorsión y robo con violencia o intimidación
3. Los daños. Diferencia respecto a los delitos apropiatorios.
4. Daño civil y daño penal: la distinción del injusto y el rechazo del pensamiento ex post.
5. Usurpación de inmuebles, alteración de lindes, desviación de aguas.
6. Breve alusión a la apropiación indebida y al tipo de recogida del art 254 CP.

### **B. Guía para clase: puntos para la reflexión**

1. Delimitación entre extorsión y estafa. El anuncio de un mal que no se puede o no se pretende causar. Distinciones: el presunto mal anunciado no depende del autor, sino de un tercero; el presunto mal depende del autor.
2. La intimidación “suficiente” para doblegar la voluntad de la víctima.
3. Obligar a realizar un acto o negocio jurídico. Deslinde respecto a las amenazas condicionales.
4. La extorsión “en triángulo”: ¿necesidad de una relación entre extorsionado y perjudicado? El paralelismo con la estafa en triángulo.
5. Daños como destrucción, daños como pérdida del bien, daños como inutilización no necesariamente total (v. STS 11.12.2018, Martínez Arrieta).
6. La dimensión de “valor” del bien objeto de la conducta de daños: ¿protección formal de la propiedad? ¿protección de la propiedad como económicamente valiosa? ¿protección de la propiedad como utilidad para el autor?
7. El caso de la liberación del pájaro
8. El caso del bloqueo del acceso a la cosa
9. El caso de la desviación de aguas.
10. El deslinde entre daños y coacciones.
11. Criterios de imputación de los daños “penales”. Diferencia respecto al Derecho civil.

12. Los “daños colaterales” (costes colaterales) vinculados causalmente a los daños causados por el autor. El alcance del resultado imputable al autor.
13. ¿Cómo se determina el valor del bien dañado?
14. El riesgo permitido en el delito de daños.
15. Daños y consentimiento al riesgo de daños.
16. Daños y responsabilidad civil derivada de delito.
17. Los daños indirectos causados por productos defectuosos.
18. Los daños por dolo eventual.

### **C. Casos para preparar y analizar en clase**

- STS 21 de octubre de 2004, Delgado García, “secuestro simulado”
- STS 14 de noviembre de 2005, Granados Pérez, “el colegio”
- STS 28 de mayo de 2019, Polo García, “aumentando la presión”
- STS 27 de enero de 2011, Colmenero Menéndez de Luarca, “contextos coactivos y extorsión”
- STS 25 de octubre de 2001, Sánchez Melgar, “el caso de los peces”
- STS 27 de enero de 2003, Monterde Ferrer, “la abolladura”

### **Bibliografía**

Manual:

- SILVA SÁNCHEZ (dir.)/RAGUÉS I VALLÈS (coord.), *Lecciones de Parte Especial*, 6ª edición, Barcelona, 2019 (lectura de los Temas correspondientes)